

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(6) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Puntos Focales)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direcciones a páginas de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (suma)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Esperar periodo de 5 días hábiles para la contestación de entrega antes de los 15 días hábiles en el caso de la Ley 30171 (15 días y 5 días con prórroga) 3. Recibir la solicitud de acceso a la información pública en el centro registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Pagar la tasa de solicitud de acceso a la información pública. 3. Recibir la respuesta personal o en correo electrónico.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa a la oficina que genera, produce o custodia la información. 3. La máxima autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta personal o en correo electrónico.	08:00 - 17:00	Gratuito	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inicio de la institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	9	106	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
2	Inscripción en el registro de instrumentos, documentos e resoluciones	Se otorga el registro de instrumentos, documentos e resoluciones	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el cuartel judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional a Jurisdicción correspondiente. 2. Inscripción personalizada. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Actos de adjudicación de subasta y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de negociación de títulos valiosos a los que se refiere el inciso tercero del art. 31 de la ley, fianzas de conservación. - 2 R.U.L.U - \$72 Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales. 25% R.U.L.U - \$91.50 Autorización para la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación para el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos o de minerales de conservación. - 3 R.U.L.U - \$ 108 Constatación de controles en general. - 30% R.U.L.U - \$ 103.80 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera. - 5 R.U.L.U - \$150 Certificación de sujeción de derecho minero, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en garantía, contratos de prenda, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos preparatorios, procuraciones de condonación, contratos de herencia, contratos de arrendamiento, resoluciones de contribuciones y acciones de saneamiento minero, resoluciones sobre resoluciones, resoluciones y resoluciones, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o notarial se otorga la posesión efectiva respecto de derechos mineros por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la ley de minería y su reglamento. - 10% R.U.L.U - \$ 183 Instrumentos de saneamiento de asociaciones comunitarias como la representación legal de los mineros. 70% R.U.L.U - \$26.22	1 día	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inicio de la institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece por manera presencial	No aplica	136	1,021	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de reposta catastral	Se otorga la reposta catastral	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de reposta. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el cuartel judicial de ser el caso.	Asistir en el 2025/2026 cualquier ciudadano puede acceder a la información del catastro minero personal, y a que esta información se encuentre actualizada en línea y disponible en el gobierno que se está publicando en la página web de ARCOM. En el caso de requerir el pago correspondiente por parte de ARCOM se registra en línea. 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirige al pago del trámite a respectiva oficina. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte total hoja AA. - 1% R.U.L.U - \$ 3.95 Reporte específico terreno AA. - 8% R.U.L.U - \$ 21.95 Reporte específico terreno AB. - 8% R.U.L.U - \$ 21.95 Reporte específico terreno AC. - 10% R.U.L.U - \$ 30.80 Reporte específico terreno AD. - 12% R.U.L.U - \$ 39.80 Reporte específico terreno AE. - 14% R.U.L.U - \$ 51.24	7 días	Personas naturales, Mineros, artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inicio de la institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece por manera presencial	35	241	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
4	Emisión de copias certificaciones.	Se otorga la emisión de copias certificaciones.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de copia. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el cuartel judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirige al pago del trámite a respectiva oficina. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.U.L.U - \$ 25.82 Copias - 0.5% R.U.L.U - \$ 1.83	2 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inicio de la institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece por manera presencial	144	1,033	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
5	Constitución, extensión o modificación de la actividad minera.	Se otorga la constitución, extensión o modificación de la actividad minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de constitución, extensión o modificación de la actividad minera. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el cuartel judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha diligenciado con los propietarios de la propiedad. 3. Pasa de ubicación en coordinación LTRM del proceso donde se valida la constitución, extensión o modificación de la actividad minera. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirige al pago del trámite a respectiva oficina. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligaciones de mensura y აღმდგენი, obligaciones de mensura de labores mineros, obligaciones de empresa administrativa, obligaciones de saneamiento, cambio de base de la actividad minera. - 1 R.U.L.U - \$ 360	20 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inicio de la institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece por manera presencial	1	14	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
6	Desarrollo de empresa administrativa a las Mineras de Derechos Mineros, Acta de Inscripción, Designación, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique la gestión de las actividades mineras.	Se otorga el desarrollo de empresa administrativa a las Mineras de Derechos Mineros, Acta de Inscripción, Designación, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique la gestión de las actividades mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el cuartel judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirige al pago del trámite a respectiva oficina. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligaciones de mensura y აღმდგენი, obligaciones de mensura de labores mineros, obligaciones de empresa administrativa, obligaciones de saneamiento, cambio de base de la actividad minera. - 1 R.U.L.U - \$ 360	30 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inicio de la institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece por manera presencial	4	22	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/09/2024	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Manual	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):	División de Planificación y Gestión Estratégica	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	Santiago Landrau	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	santiago.landrau@arcom.gob.pe	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(071) 3703400 ext. 7003 - 4120	